

**ACTA DE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA
SEGUNDA CONVOCATORIA.**

Siendo las 13 horas con 40 minutos del día 28 de marzo del 2017, en la sala de juntas de regidores, ubicada en el primer piso del Centro Administrativo de Tlajomulco, calle higuera número 70, en la cabecera municipal, inician los trabajos de la **COMISIÓN EDILICIA DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA EN SEGUNDA CONVOCATORIA.** Reunión previamente citada por la de la voz, en mi calidad de Presidenta de la Comisión Edilicia de Transparencia, desarrollándose el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

I.- ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.-ANALISIS Y COMENTARIOS AL INFORME PORMENORIZADO QUE ENTREGA EL LICENCIADO AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ, EN LA REUNIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE FECHA 26 DE ENERO DE 2017.

VI.- TEMAS VARIOS.

V.- CLAUSURA.

DESAHOGO:

I.- ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La Regidora, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz: En el desahogo del primer punto del orden del día, se hace constar la asistencia de los siguientes Regidores de la Comisión Edilicia de Transparencia e Información Pública:

PRESIDENTA REGIDORA: **CARLOTA SUSANA GUTIÉRREZ IBARRA.....(PRESENTE).**

VOCAL SINDICO: **CARLOS JARAMILLO GÓMEZ.....(PRESENTE).**

VOCAL REGIDORA: **XOCHITL CISNEROS DÍAZ.....(AUSENTE).**

VOCAL REGIDOR: **SALVADOR GÓMEZ DE DIOS.....(PRESENTE).**

VOCAL REGIDOR: **ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA.....(PRESENTE).**

La Regidora, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz: Hago presente al Secretario José Luis Padilla.

De conformidad a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, **SE DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL.**

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Regidora, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz: En el desahogo del segundo punto, les pregunto en votación económica, ¿si es de aprobarse el orden del día?, los que estén por la afirmativa sírvanse a manifestando levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad.

III.- ANALISIS Y COMENTARIOS AL INFORME PORMENORIZADO QUE ENTREGA EL LICENCIADO AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ, EN LA REUNIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE FECHA 26 DE ENERO DE 2017.

La Regidora, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz: En el desahogo del tercer punto del orden del día, concedo el uso de la voz, por si alguno de ustedes tiene alguna aportación o comentario respecto al informe que previamente les fue entregado.

El Secretario, José Luis Padilla, en el uso de la voz: Tenemos dos preguntas.

La Regidora, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz: En el informe que nos presentó el Licenciado Agustín tenemos dos preguntas, a ver si las entienden ¿Cuáles son los criterios para poder interpretar por parte de la Dirección de Transparencia una solicitud de información? ¿Se puede solicitar que se aclare, o sea más específica?, de ser así, ¿Cuál es el procedimiento de tener esa posibilidad?, una ¿La contesta o no?.

El Director de Transparencia Municipal, Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en uso de la voz: Ley de transparencia establece, que se puede prevenir al solicitante de la información desde que ingresa la solicitud, o sea desde el primer día hábil después de que ingreso la solicitud, para precisar si no es muy claro, nosotros lo que hemos tratado de hacer es que, cuando son demasiado imprecisas, sí ejercemos la facultad de prevenirlo para que lo aclare, cuando nosotros las turnamos a las áreas generadoras de la información la solicitud, nosotros procuramos hacerlo también el mismo día que se recibe la solicitud, ¿Para qué?, para efectos de que podamos compartir ese día hábil, en caso de que ustedes no tuvieran la información generadora o alguna necesidad de que nosotros hiciéramos esa prevención, poderlo hacer al solicitante y esa prevención va también con un resolutivo de que si no la contesta en el término de tres días, se le tiene por no interpuesta la solicitud, entonces si es factible para decirlo prever, es ahí donde nosotros procuramos, nosotros primero tratar de hacer como ese análisis, si vemos que de plano es demasiado imprecisa, nosotros sin consultarlo a la área generadora lo prevenimos, y en caso de que nosotros la demos por admitida, de todas formas como la compartimos el mismo día que ingresa, lo dejamos ahora si que a su disposición que podamos hacer uso de

esa comunicación interna, para que si ustedes lo consideran, poderlo prevenir al día siguiente de que la recibieran ustedes.

La Regidora, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz: ¿Alguien quiere comentar sobre la pregunta o sobre la respuesta del Licenciado Agustín?

El Secretario José Luis Padilla en el uso de la voz: Bueno a mi nada más hasta que alcance tiene la solicitud del particular para poder entregar de la mejor manera la información que requiere, muchas veces no son temas actuales, ustedes recordaran que nos solicitaron que número de iniciativas que ha presentado un órgano superior, pero no especificaba si de esta administración, o en el año, o en el mes, esa parte es la que debemos aclarar cuando sea así, por ejemplo una iniciativa del 2007, por decir un año, no tenemos manera de localizarla.

El Regidor, Salvador Gómez de Dios, en uso de la voz: Esta muy mal porque no hay registros de un hecho que se haya presentado en su momento.

La Regidora, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz: Algo parecido, voy a repetir la pregunta toca más o menos lo que estamos hablando, preferentemente las respuestas serán favoreciendo el principio de máxima publicidad y disponibilidad de la información, en consecuencia la pregunta es ¿Qué parámetros se establecen para determinar porque periodo de tiempo habrá que responder, toda vez que turnan solicitudes de información sin indicar desde cual periodo de la administración habrá que responder?

El Director de Transparencia Municipal, Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en uso de la voz: Si me permiten informar, ya lo tomaba el comentario el Licenciado José Luis Padilla, va en el sentido de si ese servidor definido por parte del solicitante, lo propusimos nosotros como criterio, fue precisamente del primero de octubre a la fecha de la solicitud, ¿Por qué?, yo veo que si hubiera un recurso de revisión en caso de que el solicitante dijera "a es que yo quería desde el 2010 o desde el 2005" pues al no haberlo precisado, para nosotros como sujeto de causa sería muy fácil defender ante el instituto de transparencia, "oye como no me lo preciso yo le di, lo que nosotros hemos generado" no está limitado a que después de esta respuesta diga: "ha como ya me diste del primero octubre de 2015 al 2017, ahora dame del primero de octubre de 2013 al 30 de septiembre de 2015", no sé si me entiendan, de hecho porque le contestemos no significa que ya le agotamos su derecho y ya no puede conocer más información, eso en cada solicitud va a poder generar una nueva, o datos diferentes aunque se relacionen con los que ya había preguntado, pongo a su consideración, que pongamos al final precisamente este tipo de acuerdos, para que todos compartamos el mismo criterio y a su vez nos ayudemos también, a que en base de que ellos se quejen, digo la verdad el ITEI en esa parte, si nos ha dado la razón como el sujeto obligado, en muchos de los recursos de hecho en la mayoría, respecto a cuándo son quejas infundadas, en este caso puede ser, de alguien que no te dijo de que día a que día la información, pues al rato quiera sorprender al ITEI diciendo, es que me están incumpliendo o me están violentando mi derecho porque nada más me dieron este periodo.

La Regidora, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz: En el desahogo del tercer punto del orden del día, cedo el uso de la voz para si alguno de ustedes tiene alguna aportación o comentario respecto al informa que previamente se les fue entregado, si no existen más comentarios.

El Secretario José Luis Padilla en el uso de la voz: Para poder procesar la información habría que tener por recibido el informe general y la recomendación es compartirla con los demás comisiones

La Regidora, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz: Eso ahorita lo tengo, entonces, sí no existen más comentarios, se tiene por recibido la ficha informativa, y en asuntos varios es precisamente lo que habla usted, como mención felicitar a la comisión, se turna la ficha de transparencia a todos los compañeros y Síndico para su conocimiento.

La Regidora, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz: Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

Aprobado por unanimidad.

VI.- TEMAS VARIOS.

La Regidora, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz: en el desahogo del cuarto punto orden del día, concedo el uso de la voz, por si alguien de ustedes tiene algo más que agregar a esta comisión.

V. CLAUSURA

La Regidora, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz: En el desahogo del quinto punto del orden del día y sin nada más que agregar, siendo las 13 horas con 53 minutos del día 28 de marzo del año 2017, una vez agotado el orden del día, se declara formalmente clausurada y se levanta la presente minuta de la reunión de la Comisión Edilicia de Transparencia e Información Pública; firmando de conformidad los integrantes de la misma presentes.

Atentamente

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 28 de marzo del 2017.

Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra.

Presidenta de la Comisión Edilicia de Transparencia e Información Pública.

Sindico Carlos Jaramillo Gómez.

Vocal de la Comisión Edilicia de Transparencia e Información Pública.

Regidora Xochitl Cisneros Díaz.

Vocal de la Comisión Edilicia de Transparencia e Información Pública.

Regidor Salvador Gómez de Dios.

Vocal de la Comisión Edilicia de Transparencia e Información Pública.

Regidor Alan Ulises Solano Magaña.

Vocal de la Comisión Edilicia de Transparencia e Información Pública.